

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5851** *FLORENCIO BARRERA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LEAMINCAR ANDALUCÍA 98, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
VIAJES FLORES TRAVEL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción: De conformidad con el artículo 43 y concordantes de la ley sobre Modificaciones Estructurales de la sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, la junta general de socios de Florencio Barrera e hijos, S.L. (sociedad absorbente), La junta general de socios de Leamincar Andalucía 98, S.L. (sociedad absorbida) y la junta general de socios de Viajes Flores Travel, S.L. (sociedad absorbida ), reunidas las tres juntas con carácter extraordinario y universal, ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en las tres sociedades, con fecha 4 de Agosto de 2022, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Leamincar Andalucía 98, S.L. y Viajes Flores Travel, S.L., por parte de Florencio Barrera e Hijos, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto común de fusión redactado por los administradores de las tres sociedades con fecha 04 de Julio de 2022.

La fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, en la medida en que fue adoptada en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto en las tres sociedades (artículo 42 LME). Los socios y los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Se informa del derecho de oposición de los acreedores según el artículo 44 LME. Igualmente, se ha cumplido con la obligación de informar a los trabajadores de las sociedades sobre la fusión, cuyos derechos no pueden ser restringidos por el hecho de que el acuerdo sea adoptado en Junta universal.

Fuengirola, 5 de agosto de 2022.- Administrador Único, José Manuel Barrera Antúnez.

ID: A220034027-1